Asunción, 01 de agosto del 2.022.-

Nota DI

Señor

Pedro Recalde, Intendente Municipal

Municipalidad de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*1503011*	*9894*	*Colegio Nacional Ceibo*	*Reparaciones varias en el Pabellón 1 tres aulas y en el pabellón 2 tres aulas.*	*Aprobado*
2	*1503012*	*9893*	*Esc. Bas. N° 369 Mcal, Francisco Solano López*	*Construcción de un bloque de 3 aulas tipo 5,80 x 6,80 con techo de chapas.*	*Aprobado*
3	*1503001*	*9884*	*Esc. Bas. N° 98 Leopoldina B. de Canella*	*Refacción y mantenimiento Cocina – comedor a terminar y Servicio Sanitario a reparar*	*Aprobado*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 220/22**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 247384 de fecha 06/07/2022** y completado en fecha 19/07/2022 que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura:** a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Víctor Hugo Villagra Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC DIGITAL - MEC
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/22 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Nora Ramírez Flores
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N° 101/2022

A	:	**Víctor Villasboa, Ingeniero** **Dirección de Infraestructura**
DE	:	**Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta
FECHA	:	**01 de agosto de 2022**
REFERENCIA	:	Municipalidad de Puerto Pinasco - Exp. N° 247384 – 06/07/2022

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a la nota presentada, por el Intendente Municipal de Puerto Pinasco – Dr. Pedro Recalde, en la misma solicita autorización para construcción y o reparación en instituciones educativa que se detallan a continuación:

1.- Esc. Bas. N° 369 Mcal, Francisco Solano López – Construcción de un bloque de 3 aulas tipo 5.80 x 6.80 con techo de chapas.

2.- Colegio Nacional Ceibo — reparaciones varias en el Pabellón 1 y 2, cantidad de aulas a reparar 6 (seis)

3.- *Esc. Bas. N° 98 Leopoldina B. de Canella, refacción y mantenimiento*, por Memorándum n° 85 del 08/07/2022, se han solicitado varias documentaciones requisitos indispensables para este tipo de intervenciones. Se ha recibido respuesta a lo peticionado en fecha 19/07/2022. Cabe informar que los documentos técnicos se encuentran firmados por el Ing. Fernando Rotela – Reg. Prof. N° 4045.

Los fondos a ser utilizados para la reparación mencionada será financiado con recursos que contempla la Ley 4758/2012 – FONACIDE, y teniendo en cuenta otras normativas tales como; Decreto Reglamentario N° 10.504/2013 en su Art. 37, Resolución Ministerial N° 7050/2012, Resolución N° 14386 que deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 325 de fecha 30 de enero de 2013, y la Resolución 220/2022 se realizó el análisis de las documentaciones presentadas por el ente municipal, y se concluye que la misma cumple con los requisitos para este tipo de intervenciones; se tuvieron a la vista plantas, cortes, fachadas, planillas de computo métrico y presupuesto, fotos etc. por todo lo expresado precedentemente, se expide la presente Autorización para los fines pertinentes.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 247384
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Nora R.
FECHA: 01 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Nora Ramírez Flores Arquitecta

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM Nº 85/2022

A : **Víctor Villasboa, Ingeniero**
Dirección de Infraestructura

DE : **Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta

FECHA : **08 de julio de 2022**

REFERENCIA : Municipalidad de Puerto Pinasco - Exp. Nº 247384 – 06/07/2022

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a la nota presentada, por el Intendente Municipal de Puerto Pinasco – Dr. Pedro Recalde, en la misma solicita autorización para construcción y o reparación en instituciones educativa que se detallan a continuación:

1.- Esc. Bas. Nº 369 Mcal, Francisco Solano López – Construcción de un bloque de 3 aulas tipo 5.80 x 6.80 con techo de chapas.
Se solicita una copia de la planilla de cómputo y presupuesto legible, pues la recibida es difícil de leer.

2.- Colegio Nacional Ceibo — reparaciones varias en el Pabellón 1 y 2, se solicita una copia de la planilla de cómputo métrico y presupuesto legible, pues la recibida es difícil de leer, y fotos de los bloques a ser intervenidos.

3.- *Esc. Bas. Nº 98 Leopoldina B. de Canella, refacción y mantenimiento,* se solicita se remita planta de ubicación, planta de instalación eléctrica, planta de instalación sanitaria, fotos del bloque a ser intervenido. Además, se solicita aclaración con relación a lo siguiente habla de refacción y mantenimiento, el plano recibido se encuentra con color rojo lo que, hace entender que es una nueva construcción.

Cabe informar que, las instituciones educativas mencionadas a ser beneficiadas con recursos provenientes del FONACIDE, se encuentran contempladas en la planilla de la microplanificación de oferta educativa del presente año, sin embargo, se solicita remitir lo solicitado para poder emitir la autorización correspondiente. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENC
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 2473
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Arq. Nora
FECHA 08 JUL 2022 HORA: 13
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Puerto Pinasco, 05 de julio de 2022

Nota I.M.N° 93/2022
Señores:
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E. S. D.:

La Intendencia Municipal de Puerto Pinasco se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de remitir **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 369 MARISCAL FRANSISCO SOLANO LOPEZ DE LA COLONIA CEIBO DISTRITO DE PUERTO PINASCO" CON RECURSOS DEL FONACIDE** periodo 2022.

Adjuntamos además las **Especificaciones Técnicas, los planos y los cómputos métricos y presupuestos.-**

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

Atte.,

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco
Secretaría General

Intendente Municipal